

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

El 5 de mayo de 2025 el Director General de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Suscribir inicialmente el convenio urbanístico y el proyecto de reparcelación anexo, promovido por el propietario de la totalidad del suelo privado comprendido en la unidad de ejecución conformada por el APE 3.4-14 “Camino de Valdenigrales-Avenida de Juan Pablo II”.

Segundo.—El promotor de la actuación deberá cumplir las siguientes condiciones que derivan de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente:

1. Durante el período de información pública del presente Anexo de reparcelación, además de a los propietarios afectados, se deberá notificar expresamente la aprobación inicial del mismo y conceder el correspondiente trámite de audiencia, a los colindantes afectados por la georreferenciación.

2. Será el Registro de la Propiedad el organismo competente para coordinar y validar la georreferenciación de la reestructuración de suelo aportada por el equipo técnico redactor.

Tercero.—Someter el presente convenio y el proyecto de reparcelación anexo al preceptivo trámite de información pública previsto en el artículo 25.1 de la Ley 7/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 247.1 de la LSCM por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado, con cita previa a través del correo electrónico planeamiento@pozuelo.madrid, en la Unidad de Planificación Urbanística del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de mayo de 2025.—El director general de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos, Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/7.535/25)

